

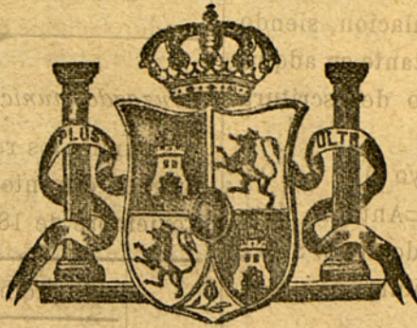
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90

PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 545)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán sin demora á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Alicante, cuyos nombres y señas se expresa á continuacion, poniéndolos á mi disposicion con las seguridades debidas, caso de ser habidos.

Burgos 11 de Diciembre de 1889.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

Señas de los presos.

Antonio Ulleiro Sarriol, natural de San Gervasio (Barcelona), soltero, de 29 años, albañil, viste americana oscura de tricot, pantalón y chaleco finos, alpargatas pasadas á la catalana y boina verde; y Pedro Ferrer Valverde, soltero, de 23 años, platero, natural de Barcelona, instruido, viste pantalón negro, chaleco, zapatos rojos, boina, pero llevaba un sombrero oscuro en la faja.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 6 de Noviembre de 1889.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Chico, Aldea, Morena, Alfaro, Cecilia, Cuadrao, Gil y Gil, Calvo, Marti-

nez, Villanueva, Arroyo, Castrillo, Bartolomé, Rilova, y Muñoz, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dióse lectura del oficio del Sr. Juez de primera instancia y de instrucción de Aranda de Duero remitiendo el testimonio comprensivo de un auto dictado en el sumario contra D. Pedro y D. Pascual Esteban sobre detencion arbitraria, por el que se declara suspensos á dichos Sres. en los cargos de Alcalde y Juez municipal de Quemada que respectivamente desempeñan; y la Diputacion acordó quedar enterada, y que se acuse el recibo.

Dióse lectura de una instancia de D. Marceliano Santa Maria y Sedano solicitando que se le conceda una subvencion para completar en Roma los estudios de su carrera de pintura; y la Diputacion acordó que se una al expediente de su razon.

Dióse cuenta de otra instancia de Martin Juan Garcia, vecino de esta Ciudad, pidiendo que se le agracie con la plaza vacante de Conserje de la Academia de Dibujo del Consulado; y se acordó tenerla en cuenta cuando se tome resolucion sobre la provision de dicha plaza que está señalada para la órden del dia de la presente sesion.

El Sr. Presidente recordó que al terminar las sesiones de la reunion anterior quedó pendiente de discusion el expediente sobre arreglo de la Contaduría, y manifestó que habiendo ocurrido posteriormente las vacantes de dos Oficiales, habia pasado en el dia anterior á la Comision de Gobernacion para que teniendo en cuenta las vacantes mencionadas emitiera nuevo dictámen.

El mismo Sr. Presidente manifestó que los Ayuntamientos de esta provincia encuentran dificultades para extender las actas de amojonamiento á que se refiere el

Real decreto dictado por el Ministerio de Hacienda en 30 de Agosto último y publicado en el Boletín oficial de la provincia; correspondiente al dia 8 de Setiembre, y propuso se les mandaran modelos impresos para el cumplimiento de dicho servicio; y la Diputacion lo acordó así.

Dióse lectura de la proposicion presentada por el Sr. D. Gumerindo Gil en la sesion anterior y puesta á la órden del dia de la presente, pidiendo que se acordara que por la Direccion de caminos vecinales se hagan los estudios del proyecto y presupuesto de un puente sobre el rio Cadagua en el pueblo de Ungo, término municipal del Valle Mena, y que una vez verificados se subvencionasen las obras con la cantidad con que la Diputacion protege por regla general esta clase de obras, y se acordó por unanimidad que pase á la Comision de Fomento.

Se acordó aprobar en revision el acuerdo de la Provincial de 30 de Abril último, en que se nombró con carácter de interinidad á D. José Perez y Solás para el cargo de Oficial 4.º-3.º de las oficinas de la Corporacion en la vacante causada por renuncia de D. Fermin Lambarri, y que se nombrase en propiedad para dicho cargo al citado D. José Perez y Solás.

Dióse así bien lectura de la enmienda suscrita por el Sr. Gonzalez de Medina en que se manifestaba que la vacante producida por la renuncia de D. Fermin Lambarri no debia originar movimiento alguno en las escalas, bastando que la Diputacion acuerde que se lleve á cabo desde luego una nueva distribucion de negociados que consienta el que entre los Oficiales propietarios que en la actualidad levantan los trabajos de la Secretaría, se dividan para el despacho cuantos asuntos corren á cargo de la expresada dependencia.

Habiendo manifestado el Sr.

Chico, á nombre de la Comision de Gobernacion que la enmienda afectaba al fondo del dictámen, el Sr. Presidente manifestó que pasaria con el expediente á la expresada Comision á los efectos del artículo 53, párrafo 2.º, del Reglamento.

En el expediente de autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Haza para litigar con los pueblos que forman la comunidad de villa y tierra de Haza sobre mejor derecho á la presidencia de dicha comunidad, que le habia sido negada por Real Órden de 26 de Noviembre de 1886; dióse cuenta de la apelacion interpuesta por dicho Ayuntamiento para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 19 de Mayo último, contra el acuerdo de la Diputacion de 11 de Abril en que se le negó dicha autorizacion, del acuerdo de la Comision provincial de 4 de Junio en que se estimó dicho recurso, y del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se apruebe en revision dicho acuerdo; y la Diputacion lo acordó así por unanimidad.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se aprobase en revision la resolucion dictada por la Provincial, con fecha 26 de Julio último, desestimando la pretension formulada por el Ayuntamiento de Ontoria del Pinar de perdon de la contribucion territorial por las pérdidas que causó en el pueblo de Aldea del Pinar el fuerte nublado de agua y piedra que cayó en sus campos en el dia 24 de Junio último, por haber presentado el expediente fuera del plazo de los 15 dias establecido al efecto por el art. 98 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885; y después de breves palabras de los Sres. Cecilia y Alfaro, se acordó por mayoria aprobar dicho dictámen.

Dióse así bien lectura del dictá-

men de la propia Comision proponiendo que se aprobase en revision la resolucio de la Provincial de 5 de Octubre último de que se anunciase en el Boletin oficial de la provincia el siniestro del pedrisco que descargó en los campos de Arlanzon el dia 18 de Junio último, y se pidiese informe á los Ayuntamientos de Zalduendo é Ibeas de Juarros sobre la peticion formulada por el Ayuntamiento de aquel distrito de que se le otorgara perdon de la contribucion en razon á las pérdidas causadas por aquel suceso; y la Diputacion acordó por mayoría aprobar dicho dictámen, después de una breve discusion de los Sres. Cecilia, Alfaro, y Aldea.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la Provincial en 20 de Marzo último en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, con motivo del hundimiento de la ladera en donde se halla situado el pueblo de Cenicero, perteneciente á aquel distrito municipal.

Así bien y de igual conformidad se acordó aprobar las resoluciones que á continuacion se expresa adoptadas por la Comision provincial:

La de 14 de Setiembre último y todas las anteriormente dictadas en el expediente de perdon de la contribucion promovido por el Ayuntamiento de Coruña del Conde con motivo del pedrisco que descargó en sus campos el dia 31 de Mayo de dicho año.

La de 9 de Julio recaida en otro expediente formado á instancia del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, por el pedrisco que descargó en aquella jurisdiccion el dia 18 de Junio.

Las de 9 de Julio, 2 de Agosto y 25 de Octubre recaidas en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villasidro, á virtud de la piedra que cayó en sus campos el dia 28 de Junio último.

La de 25 de Octubre en que se otorgó al Ayuntamiento de Itero del Castillo el perdon de 985 pesetas 97 céntimos por las pérdidas que causó la tempestad que descargó en sus campos el 16 de Junio de 1887.

La de 22 de Junio recaida en el expediente de perdon de contribucion territorial instruido por el Ayuntamiento de Peñalba de Castro por el pedrisco que descargó en sus campos en 31 de Mayo último.

Las de 24 de Setiembre y 29 de Octubre dictadas en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina á causa de la tempestad que descargó en sus campos en el dia 7 de Setiembre próximo pasado,

Las de 9 de Julio, 2 de Agosto y

25 de Octubre recaidas en expediente análogo instruido por el Ayuntamiento de Barcina de los Montes con motivo del pedrisco que descargó en sus campos el dia 18 de Junio último.

En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de La Gallega sobre perdon de la contribucion territorial á consecuencia del pedrisco que descargó en sus campos el dia 31 de Mayo de este año, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se aprueben en revision las resoluciones de la Provincial de 19 de Julio y 17 de Agosto, la primera de las cuales desestimó la pretension por no haber cumplido el Ayuntamiento el deber que impone el art. 98 de la instruccion de 30 de Setiembre de 1885 de remitir en el término de 15 dias siguientes al siniestro el expediente justificativo de las pérdidas, y la segunda desestimando la nueva pretension de aquella municipalidad de que se reformase aquel acuerdo y accediendo á la peticion de que se les devolviera los documentos del expediente; y la Diputacion después de breves palabras de los Sres. Cecilia, Alfaro, y Aldea, acordó por mayoría aprobar el expresado dictámen.

Vista la liquidacion practicada por la Direccion de carreteras provinciales de las obras de construccion del trozo 3.º de la carretera de la Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia, importante 25185'53 pesetas: vista la no conformidad del contratista D. Domingo Munguira á la liquidacion expresada, así como lo manifestado por el Director de carreteras provinciales en contra de lo expuesto por el contratista: se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, que se remitiera informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia la liquidacion expresada.

En el expediente instruido á instancia de varios vecinos de Teradillos de Esgueva pidiendo la segregacion de dicho pueblo del distrito municipal de Villatuelda á que pertenece para constituir municipio independiente, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se apruebe en revision el acuerdo de la Provincial en que se desestimó dicha pretension; y se acordó aprobar dicho dictámen.

De igual conformidad se acordó aprobar la cuenta rendida por D. Agapito Ruiz de la obra hecha por el mismo de pintura de puertas, ventanas y varios locales de la cárcel correccional de esta ciudad y del papel puesto en otros, importante 331 pesetas, autorizada con la nota suscrita por el Director de dicho Establecimiento, y que se satisfaga la mitad de su importe con cargo al capítulo corres-

pondiente del presupuesto provincial.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador, fechada en 23 de Setiembre de 1887, trasladando una comunicacion del Director de la cárcel correccional de esta Ciudad en que expresaba la conveniencia de establecer talleres para los corrigendos: dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que vuelva al Arquitecto provincial el proyecto y presupuesto de dichos talleres para que en su vista y del terreno en que se han de ejecutar los expresados talleres manifieste si es posible habilitar algun local para escuela de dicho asilo penitenciario; y se acordó aprobar dicho dictámen.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento se acordó que pasara á la Contaduría de fondos provinciales el oficio del Alcalde de Carcedo de Burgos, fechado en 1.º del actual, en que pide que por la Direccion de carreteras provinciales se hagan los estudios y se forme el proyecto y presupuesto de un camino vecinal que partiendo de aquel pueblo termine en el Monasterio de San Pedro de Cardena, á fin de que se exprese por aquella dependencia si el Ayuntamiento solicitante se halla al corriente en el pago del contingente provincial.

En el expediente sobre provision de la plaza vacante de Oficial de Contabilidad de la Junta de Instruccion pública de esta provincia, dotada con el haber anual de 1250 pesetas: resultando que el tribunal de oposiciones á dicha plaza ha propuesto tan solo al aspirante D. Juan Cuñado y Delgado por haberle considerado, en razon á la contestacion cumplida que dió á todas las preguntas que le cupieron en suerte y por los sobresalientes antecedentes que constan en su expediente, como único merecedor de ser agraciado: se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, nombrarle para dicho cargo con el expresado haber de 1250 pesetas.

En el expediente sobre provision de la plaza vacante de Ayudante 2.º de la Direccion de carreteras provinciales: resultando que el tribunal de oposiciones ha propuesto en primer lugar al opositor D. Marcelino Pedrero Garcia, y en 2.º á D. Fernando Garcia Rey, y que en su vista la Comision de Fomento en su informe de este dia proponia que se nombrase á dicho D. Marcelino Pedrero y Garcia por ocupar el primer lugar de la propuesta del Tribunal: se acordó por mayoría de 9 votos contra 7 nombrar para dicho cargo á D. Marcelino Pedrero y Garcia.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, aprobar en revision

los acuerdos adoptados por la Provincial en los expedientes que á continuacion se expresa: el de su basta del racionado para los acogidos y amas internas del Hospicio provincial y para los presos de la cárcel correccional de esta ciudad en el periodo comprendido desde 1.º de Octubre de 1888 á 30 de Setiembre de 1889; el del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital sobre que se le faciliten 100 árboles de diferentes clases para plantarlos en el jardin y en el patio de recreo de dicho Establecimiento; el del Sr. Director interino del Hospicio provincial en que participa el fallecimiento de D. Manuel Izquierdo y Gallo, Médico numerario de dicho Asilo benéfico; el de Victoriano Sainz Herrero sobre que se le conceda algun socorro para que pueda tomar los baños de Arnedillo; sobre manifestacion hecha por el Alcalde de Salas de los Infantes de haber dado á luz en dicho pueblo la expósita del Hospicio provincial Juana Santa Maria; el de Celestino Delgado, Lucio Fernandez, Norberto Santa Maria y Rufo Santa Maria, acogidos del Hospicio provincial, sobre que se les sufrague los gastos necesarios para seguir la carrera del Magisterio; el del Sr. Director interino del Hospicio provincial en que remite relacion de los asilados que han salido con la pensio mensual de 15 pesetas por tiempo de 3 meses; el de Eusebio Santa Maria, acogido del Hospicio provincial, sobre que se le conceda los recursos necesarios para adquirir el título de Maestro de primera enseñanza superior; el de Daniel Santa Maria sobre que se le concedan recursos para seguir la carrera del Magisterio; el de Daniel Barbadillo Santa Maria sobre que se le conceda la cantidad necesaria para adquirir el título de Maestro superior de primera enseñanza; el de Cenon Pablo Francés sobre que se le entregue á su hijo Fernando, depositado en el torno del Hospicio el 15 de Julio último; el de Domingo Bernabé y Rojo en que pide que se le entregue á su hijo Isidoro Bernabé y Barga, natural de San Millan de Lara, acogido en el Hospicio provincial; el en que Rufina Andrés, vecina de Aranda de Duero, pide se le provea de un plomo que llevaba pendiente del cuello el niño expósito Apolinar Santa Maria, á quien está lactando; sobre conduccion á un manicomio de Romualdo Espinosa Diaz, vecino de Sedano; Micaela de Blas Miguel, natural de Pardilla; Maria Alvillos Alonso, de Buniel; Agustin Hernando Rubiales, de Arauzo de Salce; Aurea Diez, de Ameyugo; Martin Cámara Arroyo, de Hinojar del Rey; Valentin de Arce Lopez, de Olmillos de Sasamon; y José Bouso Lopez, del Valle de Lorenzana en la provin-

cia de Lugo; sobre donativo hecho por Sor Casilda Riestra para la enfermería del Hospicio provincial de ocho jergones de muelles; sobre celebracion de exámenes y distribucion de premios á los niños de dicho Establecimiento; los de conduccion á un manicomio por cuenta de los fondos de esta provincia de los dementes Norberto Diaz Zamamillo, natural de Soncillo (Valle de Valdebezana); Santiago Sanz Alcubilla, de Zazuar; Juan Portugal, de Contreras; Vicente Gonzalo, de Fuentelcesped; Felipa Perez Gredilla y Mariana Navarro, de Burgos; el incoado á virtud de manifestacion hecha por el Diputado Inspector del Hospicio de los asilados que necesitaban hacer uso de los baños de mar y aguas sulfurosas; sobre admision en el Hospicio de una criatura que apareció abandonada en el pueblo de La Vid y sus Barrios; sobre que se vuelva á admitir en el Hospicio provincial á Juan Blanco; sobre aprobacion de las cuentas de los talleres de la Casa provincial de Beneficencia durante el 2.º semestre del actual año económico; el de subasta de los géneros y materiales necesarios para el servicio de acogidos y de los talleres del Hospicio provincial en el año económico de 1888-89; el de peticion hecha por Juan Tamayo, vecino de Covarrubias, pidiendo un niño ó niña del Hospicio provincial de 4 á 5 años de edad; el de admision en el Hospicio provincial de Juan Santa María, que se fugó de dicho asilo; el incoado con motivo de la fuga del Hospicio provincial de los asilados Roman, Miguel y Gonzalo Santa María; sobre que la Diputacion de esta provincia se haga cargo de 10 dementes pobres, naturales de la misma, que se hallan en los Manicomios de San Baudilio de Llobregat y Ciempozuelos; sobre ingreso de Martin Saiz Bárcena, de Terminon, en el Hospital civil; sobre admision en el Hospicio del asilado que fué Indalecio Santa María; el instruido con motivo de no haberse dado el parte diario que prescribe el Reglamento del Hospicio provincial en su art. 31; el de peticion hecha por Pedro Santa María, expósito del Hospicio provincial, de que se le abonen 379 pesetas 25 céntimos que entregó en la Caja del Hospicio provincial durante los años de 1877 á 1882; y el de subasta de los géneros necesarios en los talleres del Hospicio provincial para el año económico de 1889-90.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 6 de Noviembre de 1889. —El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina. — Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova. — Mariano Muñoz.

Extracto de la sesion del dia 7 de Noviembre de 1889.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Morena, Castrillo, Cuadrao, Alfaro, Arroyo, Chico, Villanueva, Calvo, Martinez, Gil, Cormenzana, Bartolomé, Rilova, y Muñoz, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dióse cuenta del oficio del Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en que manifiesta que el Médico de la cárcel de esta Capital se halla obligado á prestar los servicios de la Facultad en el correccional establecido en la citada cárcel y viene percibiendo el exiguo haber de 262 pesetas que le satisface, sin que la Diputacion provincial le haya asignado gratificacion, por lo cual encarece dicho Sr. Director la conveniencia de que se otorgue alguna recompensa por la Diputacion á los servicios del expresado Facultativo; y se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion.

Vista la instancia de D. Eulogio Perez Arnaiz en solicitud de que se le nombre para el cargo vacante de Conserje de la Academia de Dibujo del Consulado, se acordó que se una al expediente de su razon, así como las demás que se han presentado después de haber pasado el expediente á informe de la Comision de Fomento.

Seguidamente se dió lectura del informe emitido por la citada Comision proponiendo que la Diputacion nombre entre los aspirantes á la citada plaza al que considere que reúne condiciones mas ventajosas.

Verificado el escrutinio, resultó que obtuvieron votos, á saber: D. Francisco Iñiguez 13 y D. Eulogio Perez 2, saliendo una papeleta en blanco.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrado al expresado D. Francisco Iñiguez para el cargo vacante de Conserje de la Academia de Dibujo del Consulado con la gratificacion anual de 125 pesetas.

En el expediente sobre proyecto de construccion de la carretera provincial de Roa al confin de la provincia de Segovia por Fuenteceñ y Hontangas; dióse cuenta del informe de la Comision de Fomento proponiendo que se apruebe el proyecto de la seccion 1.ª de dicha carretera provincial; que se trascriba al Director de carreteras provinciales el informe evacuado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, y que se ordene al expresado Director manifieste cuáles son los distritos municipales situados en las inmediaciones de la carretera en cuestion, á fin de dirigirles las oportunas

invitaciones para que ofrezcan subvencion, y que se aprueben en revision los acuerdos adoptados en dicho expediente por la Comision provincial en sus sesiones de 17 de Agosto, 5 y 29 de Octubre de este año; y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director de la Imprenta provincial proponiendo la despedida del operario Ruperto Santa María, oficial 1.º cajista de aquel Establecimiento, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se dé traslado el referido Director de la instancia que el indicado Ruperto Santa María ha dirigido á la Corporacion, á fin de que exponga lo que crea procedente sobre los cargos que se formulan en ella, y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Director del Instituto provincial pidiendo que se ejecutasen algunas obras de reparacion que conceptuaba necesarias en el edificio que ocupa aquel Establecimiento, dióse cuenta del informe de la Comision de Gobernacion en que proponía que se aprobase el presupuesto de las obras y se ordenara su ejecucion bajo la direccion del Arquitecto provincial, y que su importe se satisfaga con cargo al presupuesto de reparacion de edificios provinciales; y la Diputacion acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente sobre deslinde de los términos jurisdiccionales de Mambrilla de Castrejon y Roa, con el fin de saber en cuál de ellos se halla situado un molino harinero perteneciente á D. Rufo Molinero, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se ruegue á los Sres. Diputados D. Andrés Aldea y D. Alejandro Berdugo, comisionados por la Diputacion para que informen con audiencia de las comisiones de los Ayuntamientos de Roa y Mambrilla de Castrejon sobre el terreno á que se refiere la cuestion lo que consideren procedente; y se acordó aprobar el citado dictámen.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Director de la Imprenta provincial haciendo presente la conveniencia de vender el papel viejo de Boletines atrasados que se halla en uno de los pasillos de la planta baja del Palacio provincial, dióse lectura del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se autorice al expresado Director para que proceda á dicha venta en la forma que crea conveniente; y quedó aprobado el expresado dictámen.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Arquitecto provincial sobre reparacion

de la cubierta y piso del desvan del edificio ex-convento de San Agustin, se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion que pase el proyecto y presupuesto al Arquitecto municipal para que se sirva informar sobre él.

Así bien se acordó de conformidad con lo propuesto por la misma Comision aprobar la cuenta general de la Caja de ahorros del Hospicio provincial, comprensiva de las operaciones del ejercicio económico de 1888-89.

De igual conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó aprobar el presupuesto formado por el Arquitecto provincial para el empapelado y enlucido de yeso en las habitaciones y oficinas del piso 3.º del Palacio provincial, y que dicha obra se ejecute por administracion bajo la direccion del expresado funcionario facultativo, satisfaciendo sus importes del capítulo de obras de reparacion de edificios de la provincia.

En el expediente formado á virtud de instancia de D.ª Felipa, D.ª Casilda y D.ª Antonia Fernandez Arciniega pidiendo en consideracion á los servicios prestados por su finado padre D. Dionisio, Catedrático y Director que fué del Instituto de 2.ª enseñanza, se les conceda un socorro para poder hacer el viaje que proyectaban á Chile; dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se desestimase la pretension indicada, bajo el fundamento de que no existia en el presupuesto crédito destinado á esta clase de auxilios.

Abierta discusion, el Sr. Bartolomé manifestó que se habian hecho por la Diputacion concesiones análogas de socorros y que procedia á su juicio favorecer con alguna cantidad á las solicitantes.

Puesto á votacion ordinaria el dictámen quedó aprobado por todos los Sres. presentes, menos los Sres. Cuadrao, Bartolomé, y Alfaro, que votaron en contra.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó aprobar en revision las resoluciones que á continuacion se expresa adoptadas por la Provincial:

Las de 9 de Julio, 6 de Agosto, 3 y 17 de Setiembre últimos recaidos en los expedientes sobre construccion de los trozos 1.º y 2.º de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia.

Las de 26 de Abril, 4 de Junio y 4 de Julio adoptadas en el expediente sobre construccion de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino.

Las de 2 de Agosto y 24 de Setiembre recaidas en el expediente sobre construccion de un camino

vecinal de Cillaperlata á la carretera de Cereceda á Laredo.

Las de 18 de Mayo, 15 de Junio y 16 de Julio adoptadas en el expediente sobre construccion de ocho muros de contencion de tierra en los kilómetros 30, 32 y 33 de la carretera provincial de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.

Las de 16 de Julio, 3 y 19 de Setiembre recaidas en el expediente sobre construccion del trozo 1.º de la carretera de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza.

Las de 14 de Mayo, 28 de Junio, 23 de Julio y 3 de Setiembre adoptadas en el expediente sobre construccion del trozo 2.º de la seccion 2.ª de la misma carretera.

La de 24 de Agosto recaida en el expediente instruido á virtud de oficio del Alcalde de Salas de los Infantes haciendo presente el estado en que se halla la alcantilla del kilómetro 1.º de la carretera de Salas á Soria.

La de 4 de Julio en que se acordó que se remitiera al Sr. Gobernador el expediente y ante-proyecto de la carretera que partiendo de Burgos á Valladolid, frente á Pampliega, y pasando por varios pueblos termine en el puente de Zarzosa.

Las de 30 de Abril y 13 de Junio recaidas en el expediente sobre construccion del paso titulado El Peñedo en la carretera provincial de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra.

Las de 7 y 24 de Mayo recaidas en el expediente sobre aprobacion del proyecto de la seccion 1.ª de dicha carretera.

Las de 10 de Mayo y 9 de Julio en que se aprobaron las cuentas de gastos de oficina del Arquitecto provincial correspondientes á los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.

Las de 24 de Mayo, 16 de Julio, 3 de Agosto, 24 de Setiembre y 12 de Octubre en que se aprobaron las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la oficina del Arquitecto provincial en los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre.

Las de 27 de Agosto y 22 de Octubre recaidas en el expediente sobre construccion de la segunda seccion de las cinco de que ha de constar el nuevo edificio destinado á Hospicio provincial.

Las de 26 de Abril, 7 de Junio, 27 de Agosto y 22 de Octubre adoptadas en el expediente sobre reparacion del Palacio provincial.

La de 6 de Agosto en que se ordenó al Arquitecto provincial pasara á La Orza con el fin de practicar el reconocimiento y recepcion definitiva de las obras ejecutadas en la fuente y lavadero de aquella villa.

Las de 3 de Mayo y 20 de Agosto recaidas en los expedientes sobre formacion de los proyectos y presupuestos para la construccion de una fuente en Miranda de Ebro y otra en Villasilos.

La de 25 de Junio en que se ordenó al Arquitecto provincial pasara á Salas de los Infantes á hacer el estudio de conduccion de aguas potables para el abastecimiento de dicha villa.

La de 30 de Mayo en que se ordenó al mismo funcionario pasara á Villalmanzo á practicar los estudios para la formacion del proyecto y presupuesto de un lavadero en dicho pueblo.

Las de 30 de Julio y 10 de Setiembre recaidas en el expediente sobre la necesidad de ocupar un pequeño terreno, propio de un menor, por uno de los ángulos de la 1.ª seccion del nuevo edificio destinado á Hospicio provincial.

La de 6 de Agosto en que se concedió á D. Eduardo Olasagasti licencia con el fin de tomar baños de mar.

Las de 14 de Julio y 7 de Setiembre recaidas en el expediente sobre que el Arquitecto provincial pasara á Santa Cruz de la Salceda á levantar el plano y presupuesto para la reparacion de la escuela de niñas y casa consistorial.

La de 4 de Junio en que se ordenó á dicho funcionario el estudio y formacion del plano y presupuesto para la reparacion de la casa consistorial de Yudego y Villandiego.

La de 12 de Octubre en que se mandó al mismo Arquitecto la formacion del proyecto de construccion de un edificio para escuela en Barbadillo de Herreros.

La de 10 de Mayo en que se acordó remitir al Alcalde de Fuentesped el proyecto de la casa consistorial á los efectos del artículo 95 del reglamento de Obras públicas.

Las de 28 de Mayo y 23 de Setiembre adoptadas en el expediente sobre formacion del plano y presupuesto para la reedificacion de la cárcel de Audiencia de Villarcayo.

La de 17 de Setiembre en que se ordenó al Arquitecto provincial pasara á Madrigalejo á reconocer si en el punto designado por el Ayuntamiento puede colocarse un reloj.

La de 30 de Agosto en que se ordenó á dicho funcionario pasara á Saldaña á verificar el replanteo de las obras de construccion de una fuente y abrevadero en dicha localidad.

La de 20 de Abril en que se ordenó así bien al mismo funcionario el reconocimiento de los edificios que se hallaban próximos á tres casas hundidas en Covarrubias.

Así bien se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comi-

sion de Gobernacion aprobar en revision las resoluciones de la Provincial que á continuacion se expresan.

La de 30 de Abril, 10 y 16 de Mayo y 25 de Junio recaidas en el expediente sobre subasta del papel que se destine á la impresion del Boletin oficial, así como el que se destine á las impresiones del servicio de elecciones y tirada de los libros de contabilidad.

Las de 3 de Setiembre de 1884 y 15 de Junio último recaidas en el expediente sobre subasta del papel para la tirada del Boletin oficial.

Las de 26 de Febrero, 28 de Mayo y 12 de Junio adoptadas en el expediente sobre autorizacion al Director de la Imprenta para impugnar la apelacion interpuesta contra el fallo de la Administracion de Contribuciones en el expediente sobre defraudacion formado contra dicho Establecimiento.

La de 21 de Febrero de 1888 en que se acordó abonar al Director y operarios de la Imprenta provincial el doble haber que por trabajos extraordinarios les ha correspondido.

Las de 12 de Febrero y 21 de Mayo últimos en que se acordó igual gratificacion á los mismos funcionarios.

Las de 22 de Enero y 10 de Mayo en que se acordó que se remita gratis al Sr. Comisario de Guerra y Archivero Bibliotecario del Congreso de los Diputados el Boletin oficial de la provincia.

La de 2 de Octubre recaida en el expediente instruido á virtud de oficio del Director de la Imprenta en que participaba que han dejado de asistir á la misma dos aprendices de la Casa Hospicio, y que se destinen dos ó tres mas.

Las de 3 de Mayo y 4 de Junio recaidas en el expediente instruido á virtud de comunicacion del Administrador de Contribuciones participando haber sido nombrado el Director de la Imprenta provincial Síndico para la clasificacion y repartimiento de la cuota gremial de Impresores.

Las de 19 de Febrero y 20 de Marzo recaidas en el expediente instruido á virtud de comunicacion del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio dando cuenta de haber dispuesto el Director de la cárcel correccional de esta Ciudad la traslacion de los presos correccionales al primer piso del Establecimiento, y al segundo los presos de causa.

La de 11 de Enero en que se acordó el abono de la mitad de los gastos satisfechos por el Depositario de los fondos carcelarios de este partido durante el año económico de 1887-88.

Las de 13 de Diciembre de 1887 y 10 de Febrero de 1888 recaidas en el expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde de esta Ciudad remitiendo un estado de las cantidades que el Ayuntamiento ha abonado por diferentes servicios llevados á cabo en la cárcel pública de esta Ciudad durante el año económico de 1886-87.

La de 10 de Mayo en que se autorizó al Director de la cárcel de Lerma para entregar dos camisas á dos presos correccionales.

La de 27 de Setiembre en que se acordó contestar á un cuestionario del Ilmo. Sr. Subsecretario de Gracia y Justicia sobre estableci-

miento de colonias agrícolas penitenciarias.

La de 13 de Mayo recaida en el expediente sobre que se nombre demandadero de la cárcel correccional de esta Ciudad á uno de los asilados del Hospicio provincial.

Las de 30 de Agosto y 10 de Setiembre recaidas en el expediente sobre colocacion de unas alambreras en dicha cárcel correccional.

La de 13 de Marzo adoptada en el expediente instruido á virtud de oficio del Director de la cárcel correccional de esta Ciudad en que solicitaba seis trages completos para los corrigendos, seis mantas y seis jergones; y

Las de 3 y 19 de Setiembre recaidas en expediente instruido á virtud de oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta local de prisiones acompañando varias preguntas para que el Arquitecto provincial informe respecto al Presidio de esta Capital.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 7 de Noviembre de 1889. —El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina. —Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova. —Mariano Muñoz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Minas.

CIRCULAR.

Estando para finalizar el segundo trimestre del año económico de 1889-90, esta Administracion cree oportuno recordar á los propietarios, administradores ó arrendatarios de minas situadas en esta provincia el deber que les impone el art. 4.º de la instruccion de 11 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes para que sin demora presenten por duplicado en la oficina de mi cargo las relaciones trimestrales de productos obtenidos en aquellas durante el expresado trimestre, ajustándose en su redaccion al modelo inserto en el num. 208 del Boletin oficial correspondiente al dia 28 de Diciembre de 1884.

Al evacuar dicho servicio, los contribuyentes á ello obligados procurarán ser lo mas exactos y veraces, puesto que si por cualquiera circunstancia adquiriese esta Administracion el convencimiento de que no lo han sido, se procederá á la instruccion del oportuno expediente de defraudacion en la forma dispuesta en la supradicha Instruccion y el correctivo de que habla el art. 6.º de la misma, expidiéndose contra ellos las certificaciones de apremio á los Agentes ejecutivos á que pertenezcan las minas, si antes del 15 del actual no facilitan las relaciones de que queda hecho mérito, sin perjuicio tambien de que por la Administracion y Jefatura de Ingenieros del distrito minero se fije por cálculo prudente á los que omitan su presentacion las cantidades que deban abonar de los productos explotados, por las que tendrán que pasar, sin derecho á reclamacion alguna, tal como prescribe el artículo 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883.

Burgos 11 de Diciembre de 1889. —El Administrador de Contribuciones, José Tejada.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.